

RIO GALLEGOS, 04 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63324/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 099/08 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Caleta Olivia, mediante la cual informa que la Dra. Adriana PAJARES desempeñará tareas académicas y de investigación en esa Unidad Académica;

QUE dichas tareas corresponderán a una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales (Dedicación Parcial);

QUE la docente mantendrá su cargo ordinario en ésta Unidad Académica (Profesor Asociado Dedicación Completa) y sus funciones en la Unidad Académica Caleta Olivia se enmarcarán bajo la modalidad de Docente Adscripto, es decir, cumplirá con su carga horaria total de CUARENTA (40) horas semanales VEINTE ( 20) horas en ésta Unidad Académica y VEINTE (20) horas en la Unidad Académica Caleta Olivia;

QUE asimismo informa que el gasto que demande esta adscripción correspondiente a VEINTE (20) horas de su dedicación, será debitado de las partidas presupuestarias correspondientes a la Unidad Académica Caleta Olivia;

QUE el Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia no presenta objeciones al requerimiento;

QUE lo actuado es avalado por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica;

QUE según lo establecido en la Ordenanza N° 082 del Consejo Superior, la Unidad Académica receptora de sus servicios le reconocerá sus condiciones académicas en calidad de Profesor o Auxiliar adscripto a las funciones que correspondieren;;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la solicitud interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y el Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia, de designar como docente adscripto, a la Dra. Adriana PAJARES (CUIL N° 27-14282377-8), quien mantendrá su cargo ordinario en ésta Unidad Académica (Profesor Asociado Dedicación Completa) y cumplirá con su carga horaria total de CUARENTA (40) horas semanales VEINTE ( 20) horas en ésta Unidad Académica y VEINTE (20) horas en la Unidad Académica Caleta Olivia.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Unidad Académica Caleta Olivia, a los de su designación en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 082 del Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, la desafectación del crédito presupuestario correspondiente a VEINTE (20) horas de la dedicación de la Dra. Adriana PAJARES (CUIL N° 27-14282377-8).-

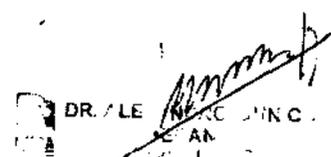
ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

5

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 04 NOV 2008

  
Sra. Amelia Rodríguez  
Directora General del Área Asistencia  
Técnica y Reclamatoria  
UNPA - UAU